

ORDENANZA N°: 6468/22.-

Ramallo, 17 de Marzo de 2022.-

VISTO:

El Decreto Municipal N° 193/22, de fecha 14 de marzo de 2022, mediante el cual se otorga la Habilitación Comercial a la Firma "Cooperativa de Trabajo Agroindustrial HERBE Ltda.", bajo el rubro Autoservicio de Alimentos; s/ Exp. N° 4092-24114/22; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalidando en todos sus términos el **Decreto N° 193/22** sancionado por ----- el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 14 de marzo de 2022; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE